



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 674 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 DIC 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 diciembre, continuada el 17 de diciembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 445-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 18 de setiembre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite el requerimiento realizado por el Coordinador Académico de la Sección B Utcubamba, para el contrato de docentes, por locación de servicios, semestre académico 2019-II, indicando que ese Decanato y la Dirección del Departamento Académico, de esa Facultad, dan el visto bueno al requerimiento realizado por el Coordinador Académico;

Que, mediante Oficio N° 0576-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 3587, 3588, 3589 y 3590, por el importe total de S/ 12,384.00 (Doce mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-II, para la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 674 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 729-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de diciembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de dos profesionales, para desempeñarse como docentes en la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 1,813.34 (Un mil ochocientos trece con 34/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 19 de agosto al 04 de setiembre del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha de 16 de diciembre y continuada el 17 de diciembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 04 de setiembre del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente de la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 04 de setiembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	JUAN ALBERTO AVALOS HUBECK	PAO N° 05268	CCP N° 004859	906.67
2	ERLITA LLATAS BECERRA	PAO N° 05269	CCP N° 004854	906.67

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA JUANMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/SG